

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- Sede de la Dirección General, Avenida Carrera 68 No. 64C – 75 Bogotá D.C., en observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

<p>ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES</p>	<p>Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.</p>
<p>OBJETO</p>	<p>Prestar servicios de tecnología de la información y comunicaciones (tic) bajo la modalidad de outsourcing para la administración de la infraestructura tecnológica de la entidad, incluidas las actividades de administración, gestión, operación, monitoreo y control especializado de la plataforma de almacenamiento, respaldo, servidores, aplicaciones, bases de datos, office 365, seguridad informática y de la información, centro de operaciones de seguridad (soc), redes lan y redes inalámbricas, correo electrónico, servicio de internet móvil, servicio de administración del centro de cómputo de la sede nacional, servicios agregados y conexos, para el instituto colombiano de bienestar familiar (icbf).</p>
<p>MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>La selección del contratista en el presente proceso se realizará por la modalidad Selección Abreviada por subasta inversa electrónica conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.</p>
<p>PLAZO</p>	<p>El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de Julio de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</p>

FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	Acorde lo establecido en el cronograma del proceso de contratación						
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	El presupuesto oficial para la presente contratación es de VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$26.193.652.748) , incluido IVA, y demás impuestos a que haya lugar, así como los demás costos directos e indirectos.						
ACUERDO COMERCIAL	Atendiendo al artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, entendiendo que la contratación a realizar se encuentra cobijada por los siguientes acuerdos comerciales:						
			ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN superior al valor del Acuerdo Comercial	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI	
		México	SI	SI	NO	SI	
		Perú	SI	SI	NO	SI	
	Canadá	SI	SI	NO	SI		
	Chile	SI	SI	NO	SI		
	Corea	SI	SI	NO	SI		
	Costa Rica	SI	SI	NO	SI		
	Estados AELC	SI	SI	NO	SI		
	Estados Unidos	SI	SI	NO	SI		
	México	SI	SI	NO	SI		
	Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI	
		Guatemala	SI	SI	NO	SI	
		Honduras	SI	SI	NO	SI	
	Unión Europea	SI	SI	NO	SI		
	Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI		
El principio de reciprocidad también se aplicará para los países que forman parte de la Comunidad Andina, extensivo únicamente a los prestadores de servicios.							
Lo anterior teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los							

	Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente ¹ .
LIMITACIÓN A MIPYME	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y una vez realizada la conversión del dólar a moneda nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial del proceso es superior a la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US 125.000) y en consecuencia NO se hará convocatoria a MIPYMES NACIONALES.
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Examinar rigurosamente los estudios previos, anexo técnico, el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido. 2. Verificar no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente. 3. Cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. 4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran. 5. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones. 6. Verificar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones. 7. Suministrar toda la información requerida en el presente documento. 8. Tener en cuenta el presupuesto total oficial establecido, para el presente proceso. 9. Cumplir las instrucciones que en este documento se imparten para la elaboración de su propuesta. 10. Revisar los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este documento. 11. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas pasada la hora fijada para el efecto o por fuera de la plataforma del SECOP II. En todo caso la hora oficial que será tenida en cuenta, por el ICBF será la señalada por la página Web http://horalegal.inm.gov.co/ de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, sin perjuicio del horario establecido en la plataforma transaccional del SECOP II. 12. Todas las actuaciones del presente proceso se realizarán en la plataforma del SECOP II, por lo que los interesados deberán asesorarse en el manejo de la misma en la Agencia de Colombia Compra Eficiente. 13. Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre. 14. La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, ficha técnica, pliego de condiciones,

¹ http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

	<p>adendas (cuando a ello hubiere lugar) especificaciones exigidas, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto requerido por el ICBF y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.</p> <p>15. Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.</p> <p>16. El ICBF podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente.</p> <p>17. Es responsabilidad del proponente verificar, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– la publicación de los diferentes documentos que se generen con ocasión del presente proceso de selección y buscar la asesoría respectiva en la Agencia de Colombia Compra Eficiente.</p>
<p>CONSULTA DE: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES</p>	<p>Los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de las páginas Web Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.</p>

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	24 de mayo de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 27 de mayo de 2019 hasta el 31 de mayo de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	6 de junio de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	6 de junio de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	6 de junio de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Del 7 de junio hasta el 11 de junio de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	14 de junio de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
FECHA MAXIMA PARA EXPEDICION DE ADENDAS	14 de junio de 2019 Hora: 19:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	18 de junio de 2019 Hora: 10:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Desde el 18 Hasta el 21 de junio de 2019	<u>ICBF – Comité Evaluador</u>
PUBLICACION INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	21 de junio de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	Del 25 al 27 de junio de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PUBLICACION DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	3 de julio de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
SIMULADOR DE SUBASTA	4 de julio de 2019 11:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
EVEN TO DE SUBASTA	5 de julio de 2019 Hora: 9:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10 de julio de 2019	<u>ICBF – Dirección de Contratación</u>
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	12 julio de 2019	<u>ICBF – Dirección de Contratación</u>

FIN DEL DOCUMENTO